



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 2820**

**POR LA CUAL SE DISPONE EL INGRESO DEL SR. JUNIOR FRANCISCO ROLÓN VELÁZQUEZ AL REGISTRO PERMANENTE DE FISCALES DE OBRAS DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DE PROGRAMA FONAVIS.**

Asunción, 27 de diciembre de 2021.

**VISTO:** Las notas presentadas el 13/05/21, 04/06/21 y 30/11/21, (Expedientes N°s 05053-21, 05954-21 y 17604/21); las Resoluciones Nros. 630 del 19/04/21, 748 del 17/05/21 y 2430 del 18/11/21; el Memorando M-DSFC N° 460/21 del 14/12/21; el Memorando FONAVIS/DPMH/202/2021; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Las notas presentadas en fechas 13 de mayo, 4 de junio y 30 de noviembre de 2021, el señor Junior Francisco Rolón Velázquez solicita ingresar al Registro de Fiscales de Obras del MUVH, (Expedientes N°s 05053-21, 05954-21 y 17604/21).

Que, por Resoluciones N° 630 del 19 de abril de 2021 y N° 748 del 17 mayo de 2021, se dispone la apertura del Llamado público de inscripción al Registro de Fiscales del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), de conformidad al Reglamento para Registro de Profesionales.

Que, por Resolución N° 2430 del 18 de noviembre de 2021, se resolvió: “*Art. 1°) MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 409 del 24 de marzo de 2021, que aprobó el Reglamento para Registro de Profesionales para Fiscalización de Obras, en el marco del programa FONAVIS...*”.

Que, a través del Memorando M-DSFC N° 460/21 del 14 de diciembre de 2021, la Dirección de Supervisión de Obras FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios, de la Dirección General Técnica concluye: “*...De conformidad al análisis de los documentos obrantes en el expediente, esta Dirección de Supervisión de Obras no presenta objeción a la solicitud de la recurrente, por lo tanto se recomienda a la Dirección General Técnica continuar con el proceso de registro de profesionales para fiscalización de obras en el marco del programa FONAVIS...*”. La misma cuenta con la firma de la Directora General Técnica.

Que, por Memorando FONAVIS/DPMH/202/2021, la Dirección General del FONAVIS manifiesta: “*...Conforme al Art. 9° del Reglamento para Registro de Profesionales para Fiscalización de Obras, la Dirección General Técnica emite parecer favorable de las solicitudes ingresadas por mesa de entrada, conforme al análisis de los documentos obrantes y a los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento... Dichos dictámenes fueron suscriptos por la Encargada de Despacho de la Dirección General Técnica...por lo que se procede a elaborar el presente informe de recomendación a la Máxima Autoridad... Por lo expuesto precedentemente, y habiendo comprobado la información...de conformidad al Art. 9 del Reglamento para Registro de Profesionales para Fiscalización de Obras, esta Dirección recomienda el registro del estudiante en proceso de tesis conforme a la planilla adjunta...*”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 2820**

**POR LA CUAL SE DISPONE EL INGRESO DEL SR. JUNIOR FRANCISCO ROLÓN VELÁZQUEZ AL REGISTRO PERMANENTE DE FISCALES DE OBRAS DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DE PROGRAMA FONAVIS.**

Asunción, 27 de diciembre de 2021.

-2-

**Art. 1º) DISPONER** el ingreso del señor Junior Francisco Rolón Velázquez, con C. I. N° 4.501.269, al Registro permanente de Fiscal de Obras del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), a partir de la fecha de la presente Resolución, en el marco del FONAVIS, de conformidad al Memorando FONAVIS/DPMH/202/2021 del 9 de diciembre de 2021.

**Art. 2º) ENCOMENDAR** a la Dirección General del FONAVIS, la notificación correspondiente.

**Art. 3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro